

APÉNDICE D

TÍTULO VI AVISO DE PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La Junta de Discapacidades y Necesidades Especiales del Condado de Anderson opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color y origen nacional. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja ante la Junta de Discapacidades y Necesidades Especiales del Condado de Anderson.

Las personas que deseen solicitar y/o recibir información adicional sobre sus obligaciones contra la discriminación, incluidos sus procedimientos de denuncia, comuníquese con la persona que se indica a continuación o visite la oficina administrativa en la dirección que se indica a continuación:

jerrel lynn rey

214 McGee Road

Anderson, Carolina del Sur 29625

Teléfono 864-260-4515

Dirección de correo electrónico jerrellynnking@acdsnb.org

Sitio web www.acdsnb.org

Las personas que deseen presentar una queja por discriminación en virtud del Título VI, deben presentar la queja por escrito en la dirección anterior dentro de los 180 días posteriores a la supuesta discriminación. Las quejas por escrito también se pueden presentar ante el Departamento de Transporte de EE. UU./Administración Federal de Tránsito (FTA) a más tardar 180 días después de la fecha de la supuesta discriminación, a menos que la FTA extienda el tiempo de presentación, en la siguiente dirección:

Administración Federal de Tránsito

Oficina de Derechos Civiles

Atención: Equipo de Quejas

Edificio Este, Piso 5 - TCR

1200 Nueva Jersey Ave., SE

Washington, DC 20590

Para acomodar a las personas con dominio limitado del inglés, las quejas orales deben documentarse y/o traducirse también pueden entregarse en la dirección anterior.

Jerrel Lynn King, Director Ejecutivo, 28^{de marzo} de 2023

